IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198 MADRID NÚMERO 25

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 65 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García Delgado y doce más, frente a "Herranz Arandilla, Sociedad Anónima", sobre ejecución forzosa, se ha dictado en el día de la fecha por la magistrada-juez de este Juzgado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el auto de fecha 4 de abril de 2013, indicado en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, en los siguientes términos:

En el antecedente de hecho primero, punto primero y punto segundo, el nombre del cuarto trabajador, en donde dice "Manuel Iglesias Rodríguez", debe decir "Manuel Rodríguez Rodríguez".

En la parte dispositiva, en el nombre del cuarto trabajador, donde dice "Manuel Iglesias Rodríguez", debe decir "Manuel Rodríguez Rodríguez".

Quedando el resto de la resolución de la misma forma.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévese testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada "Herranz Arandilla, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.101/13)

BOCM-20131004-198